



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Proceso No. 036-2010-00643

De conformidad con la escritura pública allegada [[38SucesionLilia.pdf](#)], mediante la cual se tramita la sucesión de la causante LILIA LEÓN DE CAMACHO, se reconoce como sus sucesores procesales a GUILLERMO CAMACHO, NORBERTO CAMACHO LEON, YOLANDA CAMACHO LEON, JHON JAIBER CAMACHO, JORGE ELIECER CAMACHO, ALEXANDER CAMACHO, MANUEL FERNANDO CAMACHO LEON, MANUEL FERNANDO CAMACHO y LILIA ESPERANZA CAMACHO.

En este orden de ideas, y como quiera que en la referida escritura se dispuso la partida y adjudicación de los bienes de la sucesión, constando esta de los dineros consignados a órdenes de este proceso en favor de la causante, se ordena la entrega de los dineros que a la causante le pudieran corresponder conforme a lo ordenado en auto del 16 de agosto de 2022 [[16AutoReconoceSucesoresOrdenaEntregaDineros.pdf](#)], en las proporciones dispuestas en la aludida sucesión.

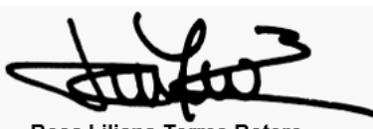
Por Secretaría procédase de conformidad, dejándose las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 66 del 25 de septiembre de 2023.


Rosa Lilibiana Torres Botero
Secretaría